



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

12283

Trámite de información pública del proyecto de obras de rehabilitación y ampliación del IES Quartó de Portmany en el término municipal de Sant Antoni de Portmany

Mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2025, publicado en el BOIB núm. 104 del día 5 de agosto de 2025, se declararon de interés autonómico las obras de rehabilitación y ampliación del IES Quartó de Portmany y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo rústico la parcela catastral 07046A00300226, de titularidad autonómica, en el término municipal de Sant Antoni de Portmany, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En fecha 6 de septiembre de 2025 se publicó, en el BOIB núm. 119, el Decreto ley 6/2025, de 5 de septiembre, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears.

De acuerdo con la disposición derogatoria única, se derogaba el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Posteriormente, el Decreto ley 6/2025 quedó derogado (Resolución del Parlamento de les Illes Balears por la cual, al no haber sido convalidado el Decreto ley 6/2025, de 5 de septiembre, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears (RGE núm. 13877/25), queda derogado, publicada en el BOIB núm. 134, de 9 de octubre de 2025). Atendida esta consideración, la autorización del proyecto continuará su tramitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto ley 1/2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears, una vez redactado el proyecto de ejecución corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, con el trámite previo de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, se podrá consultar el proyecto básico de obras de rehabilitación y ampliación del IES Quartó de Portmany, con el fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto, de manera presencial en las oficinas de la Conselleria d'Educació i Universitats (carrer del Ter, 16, Polígon de Son Fuster, Palma), en las oficinas de la Direcció Territorial d'Educació de Menorca (carrer de Josep Maria Quadrado, 33, Maó), en las oficinas de la Direcció Territorial d'Educació d'Eivissa i Formentera (Via Púnica, 23, Eivissa) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas, y en las oficinas del Ajuntament de Formentera.

Asimismo, el proyecto mencionado se puede consultar de manera telemática a través del sitio web

https://www.caib.es/sites/siepub/es/ies_quarta_de_portmany/

Las alegaciones se podrán presentar en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y estarán dirigidas a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo, situada en la calle del Ter, 16, Polígono de Son Fuster, Palma (DIR3: A04047521). La presentación telemática se podrá realizar a través del trámite de instancia genérica en la Sede Electrónica de la CAIB (en ausencia de procedimiento o servicio publicado en la Sede Electrónica), <https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones/tramites/tramite/4213695>, y deberán dirigirse a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo de la Consejería de Educación y Universidades (DIR3: A04047521).

Palma, en fecha de la firma electrónica (29 de octubre de 2025)

El secretario autonómico de Desarrollo Educativo
Mateo Suñer Servera

